



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



**NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2019.**

Siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintinueve de enero de dos mil diecinueve.  
Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

**1º.-** Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de enero de 2019, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

**2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA.**

**2.1.- PERSONAL.**

**ÚNICO.- PRIMERO.-** Las vacaciones se disfrutarán, salvo en supuestos de incapacidad, preferentemente durante los meses de junio a septiembre. En dicho periodo y salvo necesidades del servicio se disfrutarán al menos 15 días. En casos excepcionales y siempre atendiendo a las necesidades del Servicio se extenderá el plazo de disfrute de las vacaciones hasta el 31 de enero del año siguiente.

**SEGUNDO.-** Los días de asuntos propios y por antigüedad se disfrutarán hasta el 31 de marzo del año siguiente al que correspondan, siempre sujetos a las necesidades del servicio.

**TERCERO.-** Notificar dicho acuerdo a todos los trabajadores mediante correo electrónico, así como a los representantes de los trabajadores.

**3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA.**

**3.1.- CONTRATACIÓN.**

**3.1.1.- PRIMERO.-** Reiniciar el expediente para la contratación de los servicios postales del Ayuntamiento de Cuenca, lote nº 2.

**SEGUNDO.-** Aprobar, de nuevo, los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas para la contratación de referencia, inicialmente aprobados por la Junta de Gobierno en sesión del día 11 de junio del 2018, y que se mantienen en los mismos términos, pero ya únicamente objeto de licitación y referido al lote nº 2 y no quedando sujeto a regulación armonizada, al ser el valor estimado de ese contrato inferior a la cuantía establecida en el art. 22.1 LCSP.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 83.499.78 euros/año, para lo que existe consignación presupuestaria suficiente conforme a los informes de la Intervención General números 220179000041, 220179000042 y 220179000043 A y compromiso plenario de inclusión de crédito en presupuestos futuros, de fecha 11 de diciembre del 2017, partidas presupuestarias 01 2310 22201, 01 4320 22201 y 01 9200 22201.**CUARTO.-** Acordar la apertura del procedimiento licitatorio, tramitación ordinaria, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada y sujeto a recurso especial en materia de contratación, y demás trámites que sean precisos.

**3.1.2.- ÚNICO.-** Aprobar el proyecto técnico de las obras denominadas “Apertura de ventanas en pistas de squash y ampliación de calefacción en el Pabellón Polideportivo Municipal San Fernando”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 23.516,86 euros; redactado por el Arquitecto Técnico, D. José Luis Martínez Mallebrera.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



**3.1.3.- PRIMERO.-** Excluir de la licitación convocada para la contratación de la prestación del servicio de asistencia técnica para la redacción de un Plan Integral de Accesibilidad en la Ciudad de Cuenca, la oferta presentada por la entidad "Inca, S.A.", por no cumplir los requisitos de presentación de proposiciones establecidos en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador de la citada licitación.

**SEGUNDO.-** Trasladar, a la entidad excluida, el acuerdo de adjudicación adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 7 de Enero de 2019.

#### **4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.**

##### **4.1.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.**

###### **4.1.1.- Disciplina Urbanística.**

**4.1.1.1.- PRIMERO.-** Desestimar el recurso de reposición presentado confirmando la sanción acordada por la Junta de Gobierno Local de 15 de Octubre de 2018.

**SEGUNDO.-** Notificar a los interesados y trasládese al órgano competente para su resolución.

**4.1.1.2.- PRIMERO.-** Declarar el cumplimiento de la restauración de la legalidad por Dª Nieves Fernández Yepes como promotora, a D. Adolfo Martínez Megía como técnico y a la mercantil DICORSEAM SL como constructora de las obras realizadas en Cuenca, declarando en definitiva las obras legalizadas por el Decreto de la Concejalía de Urbanismo el 18 de Octubre de 2018.

**SEGUNDO.-** Informar asimismo a los interesados que el expediente sancionador urbanístico nº 29/2018 consta de los documentos expuestos en los antecedentes, documentos de los que puede obtener las copias que estime, previa solicitud y pago de la correspondiente tasa municipal.

Notifíquese al interesado y trasládese al Servicio de Gestión de Tributos e Ingresos Patrimoniales.

#### **5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS.**

##### **5.1.- SERVICIOS SOCIALES.**

**ÚNICO.- ÚNICO.-** Desestimar el Recurso de reposición interpuesto por Dª María Álvaro Sardina, en representación de la asociación "Neuropsicomas, psicología y neuropsicología", contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 22 de octubre, de resolución del procedimiento de selección de entidades para el desarrollo de proyectos dirigidos a la inclusión social.

##### **\*\*FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:**

Por los Concejales proponentes se justifica la urgencia de los asuntos que se tratan, aceptándose la misma por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 119 del Reglamento Orgánico Municipal y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

##### **1. CONTRATACIÓN.**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación del suministro, mediante arrendamiento sin opción de compra, y ejecución de las obras para reparación y mantenimiento de la pista de atletismo del complejo deportivo Luis Ocaña y del campo de fútbol Obispo Laplana.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas (el informe de necesidad hace las veces de este documento) para la contratación de referencia.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 680.125,51 euros, para lo que existe consignación presupuestaria suficiente a tenor del informe de la Intervención General de fecha 21 de noviembre del 2018 y compromiso plenario de inclusión de crédito en presupuestos futuros, del día 5 del mismo mes, partida presupuestaria 01 3420 20800.

CUARTO.- Acordar la apertura del procedimiento licitatorio, tramitación ordinaria, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con división en dos lotes, sujeto a regulación armonizada y a recurso especial en materia de contratación, y demás trámites que sean precisos.

#### 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: Ángel Luis Mariscal Estrada.

EL CONCEJAL SECRETARIO,  
Fdo.: José Ángel Gómez Buendía.